

**BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 19 DE ENERO**

| Último cambio anterior. |       | VALORES DEL ESTADO                             | CAMBIOS DE HOY         |     | Último cambio anterior. |        | VALORES DE SOCIEDADES                           | Valor nominal de cada título. Pesetas. | Des-embolsato. 0/0     | CAMBIOS DE HOY |                      |
|-------------------------|-------|--|------------------------|-----|-------------------------|--------|---|--|------------------------|----------------|----------------------|
| FECHAS                  | 0/0   |  | 0/0                    | 0/0 | FECHA                   | 0/0    |   |  |                        | 0/0            | 0/0                  |
|                         |       | <b>4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1903).</b> |                        |     |                         |        | <b>ACCIONES</b>                                 |  |                        |                |                      |
|                         |       | Serie F, de 50.000 pesetas nominales...        | 73,00, 73,05 y 73,00   |     | 16-1-915                | 450,00 | Banco de España.....                            | 500                                    |                        |                | 453,00, 452,00 y 451 |
|                         |       | " E, de 25.000 " " ...                         | 73,20 y 60             |     | 18-1-915                | 264,00 | Compañía Arrend.* de Tabacos.                   | 500                                    | 45                     |                | 263,00 y 263,50      |
| 18-1-915                | 72,75 | " D, de 12.500 " " ...                         | 75,25, 50, 40, 20 y 25 |     | 12-1-915                | 196,00 | Banco Hipotecario de España...                  | 500                                    |                        |                | 196,00               |
| 18-1-915                | 74,75 | " C, de 5.000 " " ...                          | 77,40, 50, 30 y 40     |     | 22-7-914                | 90,00  | Banco de Castilla.....                          | 250                                    | 50                     |                |                      |
| 18-1-915                | 77,35 | " B, de 2.500 " " ...                          | 79,30, 35 y 40         |     | 13-1-915                | 80,00  | Banco Hispano-Americano.....                    | 500                                    |                        |                |                      |
| 18-1-915                | 79,10 | " A, de 500 " " ...                            | 80,10 y 20             |     | 2-12-914                | 100,00 | Banco Español de Crédito.....                   | 250                                    |                        |                |                      |
|                         |       | " H, de 200 " " ...                            | 78,50 y 79,00          |     | 18-1-915                | 205,00 | Unión Española de Explosivos..                  | 100                                    |                        |                |                      |
| 18-1-915                | 78,50 | " G, de 100 " " ...                            | 78,50 y 79,00          |     | 18-1-915                | 36,50  | Socied. Gral. Azuc.* España. Preferentes.       | 500                                    |                        |                |                      |
| 18-1-915                | 78,50 | En diferentes series.....                      | 79,30                  |     | 8-1-915                 | 13,00  | " " " Ordinarias.                               | 500                                    |                        |                | 294,00               |
|                         |       | <i>A plazo.</i>                                |                        |     | 18-1-915                | 294,00 | Altos Hornos de Vizcaya.....                    | 500                                    |                        |                |                      |
|                         |       | Fin corriente.....                             | 72,95 y 90             |     | 18-1-915                | 72,50  | La Papelera Española.....                       | 500                                    |                        |                |                      |
|                         |       | <b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>                   |                        |     | 7-3-914                 | 70,00  | Unión Alcohólica Española.....                  | 500                                    |                        |                |                      |
|                         |       | Serie D, de 25.000 pesetas nominales...        |                        |     | 31-12-914               | 70,00  | C.* Gral. Mad.* de Electricidad.                | 100                                    |                        |                |                      |
| 18-1-915                | 85,00 | " D, de 12.500 " " ...                         |                        |     | 30-12-914               | 60,00  | Sociedad de Chamberí.....                       | 500                                    |                        |                |                      |
| 18-1-915                | 85,00 | " C, de 5.000 " " ...                          | 86,00                  |     | 16-11-914               | 20,00  | Mediodía de Madrid.....                         | 500                                    |                        |                |                      |
| 18-1-915                | 83,00 | " B, de 2.500 " " ...                          | 86,00                  |     | 18-1-915                | 351,00 | Ferrocarriles de M. Z. A.....                   | 475                                    |                        |                |                      |
| 16-1-915                | 86,00 | " A, de 500 " " ...                            | 86,00 y 86,50          |     | 18-1-915                | 340,00 | Idem Norte de España.....                       | 475                                    |                        |                | 270 y 265            |
| 18-1-915                | 86,00 | En diferentes series.....                      | 86,00                  |     | 18-1-915                | 287,00 | B.* Español del Río de la Plata.                |  |                        |                |                      |
| 18-1-915                | 86,00 | <b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>                   |                        |     |                         |        | <b>OBLIGACIONES</b>                             |  | Interés anual Por 100. |                |                      |
|                         |       | <i>Al contado.</i>                             |                        |     |                         |        | Cédulas del Banco Hipotecario..                 | 500                                    |                        |                | 92,50, 75 y 50       |
|                         |       | Serie E, de 50.000 pesetas nominales...        | 95,00                  |     | 18-1-915                | 92,50  | Sociedad Gral. Azuc.* Española.                 | 500                                    | 4                      |                |                      |
| 18-1-915                | 95,25 | " E, de 25.000 " " ...                         | 95,00                  |     | 15-1-915                | 70,00  | C.* Gral. Mad.* de Electricidad.                | 500                                    | 5                      |                |                      |
| 18-1-915                | 95,35 | " D, de 12.500 " " ...                         | 95,00                  |     | 19-9-914                | 70,00  | Sociedad de Chamberí.....                       | 500                                    | 5                      |                |                      |
| 18-1-915                | 95,80 | " C, de 5.000 " " ...                          | 97,75                  |     | 4-7-914                 | 73,00  | Mediodía de Madrid.....                         | 500                                    | 5                      |                |                      |
|                         |       | " B, de 2.500 " " ...                          | 97,75                  |     | 16-1-915                | 100,00 | F. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.     | 500                                    | 5                      |                |                      |
| 18-1-915                | 97,50 | " A, de 500 " " ...                            | 97,75                  |     | 12-11-914               | 86,00  | Idem id., id. id..... " B.                      | 500                                    | 4 1/2                  |                |                      |
| 18-1-915                | 97,75 | En diferentes series.....                      | 97,75, 65 y 75         |     | 28-11-914               | 76,00  | Idem id., id. id..... " C.                      | 500                                    | 4                      |                |                      |
| 16-1-915                | 97,50 |  |                        |     | 30-6-914                | 78,75  | Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.    | 475                                    |                        |                |                      |
|                         |       |  |                        |     | 30-6-914                | 76,75  | " " " 1.* serie.                                | 475                                    | 3                      |                |                      |
|                         |       |  |                        |     | 30-6-914                | 76,50  | " " " 2.* serie.                                | 475                                    | 3                      |                |                      |
|                         |       |  |                        |     | 30-6-914                | 76,50  | " " " 3.* serie.                                | 475                                    | 3                      |                |                      |
|                         |       |  |                        |     | 18-1-915                | 68,50  | " " " 4.* serie.                                | 475                                    | 3                      |                |                      |
|                         |       |  |                        |     | 18-1-915                | 68,50  | " " " 5.* serie.                                | 500                                    | 3                      |                |                      |
|                         |       |  |                        |     |                         |        | <b>Ayuntamiento de Madrid.</b>                  |  |                        |                |                      |
|                         |       |  |                        |     | 15-4-915                | 84,50  | Obligaciones.....                               |  |                        |                |                      |
|                         |       |  |                        |     | 18-1-915                | 84,50  | Idem por resultas.....                          |  |                        |                |                      |
|                         |       |  |                        |     | 16-1-915                | 86,25  | Id. para pago de expropiaciones en el interior. |  |                        |                |                      |
|                         |       |  |                        |     | 9-1-915                 | 91,75  | Cédulas para id. de id. en el ensanche.....     |  |                        |                | 91,75                |
|                         |       |  |                        |     |                         |        | <b>Diputación provincial de Madrid.</b>         |  |                        |                |                      |
|                         |       |  |                        |     |                         |        | Obligaciones.....                               |  |                        |                |                      |

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

|   |           |
|---|-----------|
| 3/4 por 100 perpetuo al contado.....    | 1.177.000 |
| Idem fin corriente.....                 | 100.000   |
| Idem fin próximo.....                   |           |
| Carpetas del 4 por 100 amortizable..... | 43.500    |
| 5 por 100 amortizable.....              | 225.500   |
| Acciones del Banco de España.....       | 10.500    |
| Idem del Banco Hipotecario.....         | 32.500    |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos..... | 11.000    |
| Azucareras.—Preferentes.....            |           |
| Idem ordinarias.....                    |           |
| Cédulas del Banco Hipotecario.....      | 12.000    |

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

| FRANCOS NEGOCIADOS                         |         |
|--|---------|
| Paris, á la vista, cheque.....             | 75.000  |
| Cambio medio.....                          | 100,932 |
| Orden de entrega.....                      |         |
| Billotes.....                              |         |
| LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS /             |         |
| Londres, á la vista, cheque.....           | 12.000  |
| Cambio medio.....                          | 25,286  |
| Londres, á la vista, orden de entrega..... |         |
| Cambio medio.....                          |         |

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

*Día 19 de Enero de 1915.*

Aunque la falta de datos hace que no pueda fijarse con exactitud la distribución de las presiones sobre el Occidente de Europa, la más verosímil es que al NW de España se halle un poderoso centro anticiclónico, por cuya causa el viento sopla por todas partes con bastante fuerza y de la región del Norte.

Llueve poco en Galicia y Cantabria manteniéndose el cielo con pocas nubes por el resto de la península ibérica.

La temperatura máxima de ayer fué de 15 grados en Almería, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en Salamanca y Avila. Las presiones débiles deben de hallarse sobre Italia.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Las presiones bajas se hallan en el Mediterráneo. Son probables los vientos del Norte fuertes por todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 19 de Enero de 1915.

#### Parque del Retiro (Altitud 667ms).

| Horas. | Barómetro en m. y á 0°. | Termómetro en C°. | Humedad relativa. 0/0 | VIENTO     |                  | Lluvia ó nieve en m/m. | Estado del Cielo. | NOTAS                                      |
|--------|-------------------------|-------------------|-----------------------|------------|------------------|------------------------|-------------------|--|
|        |                         |                   |                       | Dirección. | Fuerza de 0 á 2. |                        |                   |  |
| 0h     | 714.60                  | 1.0               | 62                    | N.....     | 3=Flojo.....     | »                      | Casi despejado.   | Temperatura máxima á la sombra..... 5,9    |
| 4      | 714.20                  | 1.2               | 61                    | N.....     | 3=Idem.....      | »                      | Nuboso.           | Idem mínima á la idem..... 0,1             |
| 8      | 714.79                  | 1.8               | 67                    | NNE....    | 0=Calma.....     | »                      | Casi cubierto.    | Idem máxima al Sol en el vacío..... 43,1   |
| 12     | 714.66                  | 5.4               | 43                    | N.....     | 4=Moderado...    | »                      | Nuboso.           | Idem mínima junto al suelo..... -1,8       |
| 16     | 714.83                  | 3.3               | 50                    | N.....     | 4=Idem.....      | »                      | Casi despejado.   | Recorrido total del viento en kilómetros   |
| 20     | 715.33                  | 1.6               | 63                    | N.....     | 4=Idem.....      | »                      | Despejado.        | en las últimas veinticuatro horas..... 337 |

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones á una plaza de Médico de Familia, vacante en la Real Casa.*

Vacante la mencionada plaza, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se provea mediante pública oposición, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Serán admitidos á la oposición los Licenciados y Doctores en Medicina que lo soliciten, mediante instancia dirigida al Presidente del Tribunal, acompañada de los títulos originales de dichos grados ó testimonios notariales de los mismos, verificación de buena conducta, librada por la Autoridad competente, y relación documentada de sus méritos y servicios, ampliable mientras duren los ejercicios.

2.<sup>a</sup> El plazo de presentación de solicitudes será de cuarenta días, á partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y deberán entregarse en el domicilio del Secretario que suscribe, calle de Alberto Aguilera, número 22, cuarto bajo, de tres á cinco de la tarde, todos los días laborables.

3.<sup>a</sup> Terminado el plazo marcado en la precedente condición, el Presidente señalará día, hora y local donde se reúnan el Tribunal y los opositores, para efectuar el sorteo de trincas ó binsas, según proceda. El opositor que no concurra á este acto, sin causá previamente justificada, se entenderá que renuncia á tomar parte en las oposiciones.

4.<sup>a</sup> Serán eliminados los opositores que falten á cualquiera de los ejercicios á que deban concurrir; pero si la falta fuere debida á enfermedad, acreditada en forma, podrá conceder el Tribunal hasta ocho días de plazo para personarse á practicarlos, aunque para ello fuera necesario alterar el orden establecido ó suspender los ejercicios.

5.<sup>a</sup> Los ejercicios que han de practicar los aspirantes admitidos á la oposición serán tres, además de los de contrincante; uno de clínica médica, otro de clínica quirúrgica, y el tercero, una operación en el cadáver.

6.<sup>a</sup> Terminados los ejercicios, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, el Tribunal celebrará sesión secreta para votar, también en secreto, la propuesta unipersonal que ha de elevarse á S. M., ó la declaración de que no ha lugar á formularla.

7.<sup>a</sup> El Profesor en quien recaiga el cargo vacante disfrutará el sueldo anual de 4.000 pesetas y de los mismos derechos que los demás empleados de Real nombramiento, y tendrá las obligaciones consignadas para su cargo en las disposiciones vigentes, ó que se dicten en lo sucesivo en la Real Casa.

Madrid, 14 de Enero de 1915.—Por acuerdo del Tribunal censor, el Presidente, Manuel Iglesias.—El Vocal Secretario, Adolfo López Durán.

*Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Historia de la Lengua castellana, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.*

Los señores opositores á la mencionada Cátedra se servirán concurrir el día 19 del próximo mes de Febrero, á las tres de la tarde, al Salón de Grados, de la mencionada Facultad, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyos requisitos no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 12 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios anteriores al de la convocatoria, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la indicada Facultad, á las horas de oficina.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 19 de Enero de 1915.—El Presidente del Tribunal, R. Menéndez Pidal.

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

*Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.*

#### NEGOCIADO CENTRAL

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 30 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de \$33,33 pesetas, dozaba parte de la cantidad consignada en el presupuesto vigente.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.<sup>a</sup> Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que

se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.<sup>a</sup> Se expresará en ellas, en letra; tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.

4.<sup>a</sup> A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.<sup>a</sup> La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 28 y 29, de diez dos, y el 30 de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.<sup>a</sup> En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata.

8.<sup>a</sup> Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.<sup>a</sup> En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las subscriptas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. Cuando se llene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no al-

canzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Fecha: firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 19 de Enero de 1915.—El Director general, Federico C. Bas.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe se compromete á entregar, en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ..., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en ... del mes ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

| Número de títulos. | Serie. | NUMERACIÓN      | Importe de cada serie. — Pesetas. |
|--------------------|--------|-----------------|-----------------------------------|
|                    |        |                 |                                   |
|                    |        | TOTAL GENERAL.. |                                   |

Madrid ..., de ... de 191 ...  
El interesado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la Administración principal de Alicante y la estación

férrea de la Marina, y entre ésta y las de las Compañías de Andalucía y de M. Z. A., cuando las necesidades del servicio así lo exijan, bajo el tipo máximo de 900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 22 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Alicante, el día 27 del mismo, á las once horas.

Madrid, 15 de Enero de 1915.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—33

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre las oficinas del Ramo, en Jarandilla y en Candeleda (42 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Cáceres, Avila, Jarandilla y en la Dirección General, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 20 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 25 del mismo, á las once horas.

Madrid, 15 de Enero de 1915.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—54

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte

de la correspondencia pública, en carruaje o en automóvil, entre la estación férrea de La Puebla y la oficina del Ramo, en Pollensa (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palma de Mallorca, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 22 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palma de Mallorca, el día 27 del mismo, á las once horas.

Madrid, 15 de Enero de 1915.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo de ... desde ... á ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—52

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo.**

Declarado responsable subsidiario en el expediente administrativo que se sigue contra D. Manuel Piñeiro Forneas, Agente ejecutivo que fué de la zona de Quiroga, el Sr. D. José María Gayoso, Oficial de quinta clase que fué de esta provincia, que tuvo á su cargo el servicio de recaudación en la Administración de Contribuciones de esta provincia en Julio de 1892, y cuya defunción aparece acreditada en autos, se cita y emplaza á los herederos para que por sí ó por persona debidamente autorizada, se presente á recoger y contestar el pliego de cargo que contra el mismo resulta, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndoles que, de no presentarse, se tendrá por contestado y se les declarará en rebeldía, practicándose las sucesivas notificaciones en Estrados, con arreglo á lo que dispone el artículo 85 del vigente Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 3 de Octubre de 1911.

Lugo, 14 de Enero de 1915.—El Delegado, Etat. P—254

Declarado responsable subsidiario en el expediente administrativo que se sigue contra D. Manuel Piñeiro Forneas, Agente ejecutivo que fué de la zona de Quiroga, el Sr. D. Eduardo Troncoso y Pequeño, Oficial de cuarta clase que fué de esta provincia, que tuvo á su cargo el servicio de recaudación en la Administración de Contribuciones de esta provincia, y Oficial del Negociado de cédulas

en la misma dependencia, en el mes de Julio de 1892, y cuya defunción aparece acreditada en autos, se cita y emplaza á los herederos para que por sí ó persona debidamente autorizada, se presente á recoger y contestar el pliego de cargo que contra el mismo resulta, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndoles que, de no presentarse, se tendrá por contestado y se les declarará en rebeldía, practicándose las sucesivas notificaciones en Estrados, con arreglo á lo que dispone el artículo 85 del vigente Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 3 de Octubre de 1911.

Lugo, 14 de Enero de 1915.—El Delegado, Etat. P—255

Declarado responsable subsidiario en el expediente administrativo de reintegro que se sigue contra D. Manuel Piñeiro Forneas, Agente ejecutivo que fué de la zona de Quiroga, el Sr. D. Cristóbal Cebrián, Interventor de Hacienda que fué de esta provincia, cuya defunción aparece acreditada en autos, se cita y emplaza á los herederos para que por sí, ó por persona debidamente autorizada, se presenten á recoger y contestar el pliego de cargo que contra el mismo resulta, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndoles que, de no presentarse, se tendrá por contestado y se les declarará en rebeldía, practicándose las sucesivas notificaciones en Estrados, con arreglo á lo que dispone el artículo 85 del vigente Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 3 de Octubre de 1911.

Lugo, 14 de Enero de 1915.—El Delegado Etat. P—256

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Santa Coloma de Farnés.**

D. Antonio Albert Arnáu, Agente auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de urbana, correspondiente al año 1914 del pueblo de Vidreras, se halla comprendido el deudor que se relaciona, contra el cual se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 10 de Diciembre último, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

*Deudor que se cita.*

Miguel Costa Puig, 1,17 pesetas.

Y como no consta que el deudor expre-

saño tenga en la localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan solo en las Casas Consistoriales de Vidreras, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle Campjoli, número 62, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, á 12 de Enero de 1915.—Antonio Albert. P—206

D. Antonio Albert Arnáu, Agente auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de urbana, correspondiente al año 1914 del pueblo de Anglés, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 10 de Diciembre de 1914, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudores que se citan.*

Emilio Carreras, 1,84 pesetas.

José Sala Privat, 2,84.

Herederos de José Torrent, 6,34.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan solo en las Casas Consistoriales de Anglés, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle Campjoli, número 62, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, 12 de Enero de 1915.—Antonio Albert. P—191

D. Antonio Albert Arnáu, Agente auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de utilidades correspondiente al año 1914 del pueblo de Vidreras, se halla comprendido el deudor que se relacionará, contra el cual se dictó por esta

Recaudación ejecutiva, con fecha 10 de Diciembre último, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación.»

»Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudor que se cita.*

Salvio Fulló Llovet, 28,46 pesetas.

Y como no consta que el deudor expresado tenga en la localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Vidreras, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle Campjoli, número 62, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, á 12 de Enero de 1915.—Antonio Albert. P—207

D. Antonio Albert Arnáu, Agente auxiliar de la Arrendataría de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1914, del pueblo de Massanas, se hallen comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 10 de Diciembre último, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudores que se citan.*

Pedro Comas Silvestre, 1,79 pesetas.  
Lorenzo, Paula y Suira Truell, 0,89.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha pro-

videncia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremio vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Massanas, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle Campjoli, número 62, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, 12 de Enero de 1915.—Antonio Albert. P—190

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Albaida.

D. Juan Sempere Mergelina, en funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Albaida.

Hago saber: Que ignorándose el paradero y residencia de los mozos que al final se expresan, naturales de este término municipal, y nacidos, respectivamente en 30 de Agosto de 1893; 6, 9, 12, 13 y 13 de Enero; 2 y 18 de Febrero; 16 y 16 de Marzo; 1.º y 23 de Abril; 22 de Mayo; 7, 11 y 21 de Julio; 25 de Agosto; 12 y 21 de Septiembre; 7, 29 y 29 de Octubre; 1.º y 12 de Diciembre de 1894; mozos todos ellos comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el Reemplazo del Ejército del corriente año. É ignorándose igualmente el paradero de los padres y demás individuos de sus familias, se cita, llama y emplaza á los expresados mozos, para que comparezcan ante este Ayuntamiento y actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo del mismo, que tendrán lugar en los días 31 del actual y 14 de Febrero próximo, á la hora de las nueve; sorteo, que se efectuará el día 21 del expresado Febrero, y sus siete horas, y clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto el 7 de Marzo próximo, y hora de las ocho, por sí ó debidamente representados, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de ser declarados prófugos, y responsabilidades consiguientes.

*Mozos que se citan.*

Emilio Sanchis Ibáñez, hijo de Ramón y Teresa.

José Ramón Vidal Ferrandis, de Miguel y Francisca.

Antonio Vicente Pons Moscardó, de Antonio y Vicenta.

José María Linares Marralú, de José y Remedios.

José María Ripoll Matéu, de José y María Dolores.

Vicente Vicente Gras, de Vicente y Elisa.

Francisco Espí Sempere, de Francisco y Remedios.

Francisco Mollá Vila, de Salvador y Dolores.

Juan Bautista Domingo Nácher, de Juan Bautista y Rosa.

José María Domingo Nácher, de Juan Bautista y Rosa.

Juan Antonio Ferrero Miquel, de Rigoberto y Milagros.

Juan Bautista Nácher Galbís, de Juan Bautista y Angelina.

Fernando Soriano Sanchis, de Fernando y Salvadora.

José Ramón Marrahí Galbís, de Vicente y Asunción.

Julio Pío Castelló Martínez, de Mariano y Mariana.

Ricardo Ferrandis Abad, de Francisco y Leonor.

Vicente Albert Soler, de Francisco y Joaquina.

Ensiaguio Elias Gil Vila, de Juan y Salvadora.

José Ramón Ribes Santos, de Ramón y Concepción.

José Soler Bordería, de José y Remedios.

Rafael Soler Tormo, de José y Teresa.

Fernando Antonio Soler Tormo, de José y Teresa.

José María Soler Martínez, de Juan Bautista y Josefa María.

Enrique Cortés Cerdá, de Salvador y Remedios.

Albaida, 13 de Enero de 1915.—Juan Sempere. M—222

### Alcaldía Constitucional de Alberique.

D. Federico Ausina Pi, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Alberique.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército del presente año de 1915, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos siguientes:

Enrique Benavent Noverges, que nació en esta villa el 16 de Marzo de 1894, hijo de Modesto y Josefa.

Francisco Larrosa Ruano, el 8 de Julio, hijo de Francisco y Dolores.

Ernesto Crespo García, el 12 de Julio, de Vicente y Vicenta María.

Francisco Salvador Martínez, el 14 de Septiembre, de padres desconocidos.

Vicente Nogués Perelló, el 10 de Diciembre, de Vicente y Vicenta María.

Ausentes en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de este término municipal, se les cita por medio del presente para que concurren á esta Sala Capitular los días 10 y 31 del actual, á las diez de su mañana, en que tendrán lugar los actos de alistamiento y rectificación del mismo, en la inteligencia que si dejan de asistir á dichos actos, se les reputará muertos, por analogía con lo que establece la regla 4.ª del artículo 89 de la Ley y Real orden de 10 de Febrero de 1905, y excluidos del referido alistamiento.

Alberique, 1 de Enero de 1915.—El Alcalde, Federico Ausina. M—219

### Alcaldía Constitucional de Almazán.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual, los mozos Mariano Soler Chamorro, hijo de Pedro y Antonia; Pedro Ruiz García, hijo de Antonio y Lucila, y Dionisio Martínez Villanueva, hijo de Esteban é Irene, naturales de esta villa, cuyo paradero de los mozos se ignora, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que el día 31 del corriente mes, á las once de su mañana, comparezcan por sí ó por medio de persona que legitimamente les represente, en la Casa Consistorial de esta referida villa, á exponer lo que les convenga en la rectificación del alistamiento; asimismo se le cita para que se presenten el día 21 del próximo Febrero, y hora de las siete de su mañana, á fin de presenciar el sorteo que ha de verificarse en el expresado sitio y hora, como asimismo también se les cita para el acto de la declaración y clasificación de soldados,

que tendrá lugar en dicha Sala Capitular el día 7 de Marzo próximo, á las ocho de su mañana, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Almazán, 15 de Enero de 1915.—El Alcalde, Aniceto González. M—214

#### Alcaldía Constitucional de Aragüés del Puerto (Huesca).

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que á continuación del presente edicto se relacionan, é ignorándose su actual paradero, como también el de sus padres, tutores y encargados, se les cita por el presente para que comparezcan ante esta Alcaldía los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en que, respectivamente, tendrán lugar la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

##### Mozos que se citan.

Arcadio Miguel Marcos Hurtado, hijo de Miguel y Casta, nacido en 18 de Abril de 1894.

Pablo Vicho Ignacel, de Luis y Dolores, en 28 de Junio.

Francisco Muñoz Huertas, de Ambrosio y Dolores, en 12 de Octubre.

José Teodoro Campos Borán, de Tomás é Isabel, en 13 de Noviembre.

Aragüés del Puerto, 13 de Enero de 1915.—El Alcalde, Antonio Casajús. M—221

#### Alcaldía Constitucional de Arganda.

Desconociéndose el paradero de los mozos que al final de expresan, naturales de esta villa, y el sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Alcalde, á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, pues si no lo verifican, serán clasificados prófugos, é incurrirán en las responsabilidades consiguientes.

##### Mozos que se citan.

Valentín García Tahonero, hijo de Clemente y Venancia.

Francisco Eladio Muñoz Cremades, de Félix y Josefa.

Arganda, 6 de Enero de 1915.—El Alcalde, Victorio Rianza. M—220

#### Tenencia de Alcaldía del distrito octavo de Barcelona.

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Luis García Porta, para probar la ausencia, de ignorado paradero, de su hermano Florencio García Porta, de treinta y un años, natural de esta ciudad, hijo de José y Francisca, se encarece á cuantos tengan noticias con respecto al paradero de dicho sujeto, se sirvan facilitarlas á esta Tenencia, sita plaza de Rius y Taulet, número 2, para proceder en consecuencia.

Barcelona, 24 de Diciembre de 1914.—El Presidente, Martí Matons Bofil. M—223

En méritos de un expediente que se instruye al mozo José Pujol Olivé, por ignorado paradero de su padre José Pujol Pujol, que si viviera contaría unos cincuenta y un años, natural de Montbrío, hijo de José y Filomena, de estatura regular, delgado, moreno, pelo negro, usaba barba recortada, y se dedicaba al comercio; se requiere á todas aquellas personas que conozcan la residencia de dicho padre, para que se sirvan comunicarlo á esta Tenencia, sita en la plaza de Rius y Taulet, número 2, para proceder en consecuencia.

Barcelona, 24 de Diciembre de 1914.—El Presidente, Martí Matons Bofil. M—224

En méritos de un expediente que se instruye al mozo José Trasserras Montañés, para probar la ausencia, en ignorado paradero, de su padre Ramón Trasserras Rodamilans, que si viviese contaría la edad de cuarenta y nueve años, natural de Moris, provincia de Lérida, hijo de José y Josefa, casado con Benita Montañés Gracia, se encarece á cuantos tengan alguna noticia con respecto al paradero de dicho padre, se sirvan facilitarla á esta Tenencia, sita en la plaza de Rius y Taulet, número 2, para proceder en consecuencia.

Barcelona, 24 de Diciembre de 1914.—El Presidente, Martí Matons Bofil. M—225

En méritos de un expediente que se instruye al mozo Antonio Suñé Carnicé, por ignorado paradero de su padre Juan Suñé Torrenta, que si viviera contaría unos cuarenta y tres años, hijo de Antonio y Dolores, natural de San Andrés de Palomar, de estatura alto, cabello negro, no usaba pelo en la cara, y era repartidor del diario *El Diluvio*; se requiere á todas aquellas personas que conozcan la residencia de dicho padre, al objeto de que se sirvan comunicarlo á esta Tenencia, sita en la plaza de Rius y Taulet, número 2, para proceder en consecuencia.

Barcelona, 24 de Diciembre de 1914.—El Presidente, Martí Matons Bofil. M—226

#### Alcaldía Constitucional de Cuenca.

D. Eduardo Moreno Ortega, Alcalde constitucional de Cuenca.

Hago saber: Que formado el alistamiento de los mozos que cumplen veintiún años desde el 1.º del actual al 31 de Diciembre del mismo año, é ignorándose el paradero de los que á continuación se expresan, se les cita para que concurran al acto de la rectificación, que tendrá lugar el día 31 del corriente, á las doce, y el cierre definitivo el domingo 14 de Febrero próximo, teniendo efecto el sorteo el 21 del mismo mes, advirtiéndoles que de no comparecer á la clasificación de soldados que tendrá lugar el domingo 7 de Marzo del corriente año, se les instruirá el oportuno expediente de prófugos.

##### Mozos que se citan.

Julio Herranz, hijo de Fermina.  
Saturnino Manuel Ruiz Vitos, de Antonio y Teresa.

Vicente Pérez Alcañiz, de Joaquín y Vicenta.

Doroteo Jurado Carrillo, de Miguel y Martina.

Máximo Justino Martínez y Martínez, de Bibiano é Isabel.

Trinidad Bernardino Lázaro y Gaspar, de Fernando y Manuela.

Pedro Sáiz Serna, de Eduardo y Vicenta.

Lisardo Santiago Carbonell, de Pascual y María.

Antonio Vega Lázaro, de Hermenegildo y Dionisia.

Eduardo Grima Cuenca, de Eduardo y Ascensión.

Esteban Hontangas Carrascosa, de Esteban y María.

Luis Felipe de Miguel Pulis, de Sebastián y María.

Tomás Martínez Villalvilla, de Félix y Petronila.

Atilano García García, de Isidoro y Juana.

Adolfo José Luis Feliciano Calabuig Lavallo, de Pedro y Esperanza.

José Santiago Jiménez, de Domingo y Agustina.

Mariano López González, de Gregorio y María.

Faustino Pérez Abril, de José y Micaela.

Cuenca, 13 de Enero de 1915.—El Alcalde, Eduardo Moreno. M—215

#### Alcaldía Constitucional de Chinchilla.

D. Santos Soriano Sánchez, Alcalde constitucional de esta ciudad de Chinchilla.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Pedro Moreno López, hijo de Miguel y Avelina; Estanislao Ballesteros Real, de Ramón y Encarnación; Demetrio Pérez Martínez, de Antonio y María Josefa, y José Izquierdo, de Josefa, naturales de este pueblo, nacidos el año 1894, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que el día 31 del presente mes, y hora de las ocho, comparezcan en estas Salas Consistoriales personalmente ó por legítimo representante á exponer cuanto á sus derechos convenga en la rectificación de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de la citación ordenada por el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento, y por ignorarse la actual residencia de los mismos, y que de la incomparencia les parará los perjuicios á que en Derecho haya lugar.

Chinchilla, 15 de Enero de 1915.—Santos Soriano. M—216

#### Alcaldía Constitucional de Chiva.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, alistados en esta villa para el Reemplazo del año actual, se les cita por el presente edicto para que comparezcan al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 31 del actual, á las nueve de la mañana; al del cierre definitivo del mismo, para el 14 de Febrero á la misma hora; al del sorteo, para el 21 de dicho mes, á las siete de la mañana, y al de la clasificación de los mozos alistados para el día 7 de Marzo, á las ocho de la mañana; advirtiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, especialmente al acto de la clasificación de mozos alistados, serán declarados prófugos, con arreglo al artículo 101 de la

Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912.

*Mozos que se citan.*

Juan Antonio López Balaguer, hijo de José y de Joaquina; nació el 1.º de Junio de 1894.

Manuel Soler Fonet, hijo de Bautista y Dolores; el 6 de Junio.

Manuel Celdeá Clemente, hijo de Manuel y de Isabel; el 28 de Agosto.

Antonio Domingo Carrión, hijo de Antonio y Josefa; el 9 de Octubre.

Manuel Ibáñez Albert, hijo de Antonio y Emilia; el 14 de Noviembre.

Rafael Calvete Navarro, hijo de Tomás y Micaela; el 18 de Noviembre.

Chiva, 15 de Enero de 1915.—El Alcalde, Antonio Tarín. M—217

#### Alcaldía Constitucional de Frechilla.

Comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el actual Reemplazo los mozos que al final se indican, é ignorándose el paradero de ellos, por virtud del presente se les cita en forma para que comparezcan por sí, ó por medio de quien legítimamente pueda representarles, en el salón de actos de este Ayuntamiento, á las diez horas de la mañana, en los días y para las diligencias que se expresan, advirtiéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio á que haya lugar.

*DILIGENCIAS PARA QUE SON CITADOS*

Para la rectificación del alistamiento, el 31 del mes actual.

Para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas, el día 14 de Febrero próximo.

Para el sorteo de mozos, el 21 de expresado mes de Febrero.

Y para la clasificación y declaración de soldados, el día 7 de Marzo próximo venidero.

*Mozos que se citan.*

Ignacio Conde Torres, hijo de Martín y de María.

Olegario Abad Conde, hijo de Antonio y Juana.

Juan Paunero Moras, hijo de Lucio y Buenaventura.

Frechilla, 16 de Enero de 1915.—El Alcalde, Federico Prieto. M—227

#### Alcaldía Constitucional de Fresnedoso de Ibor.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo actual, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Capitular los días 31 de Enero, á las diez, 21 de Febrero, á las siete, y 7 de Marzo, á las ocho, próximos, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; advirtiéndoles que, si no concurren á este último acto, serán declarados prófugos, á no ser que se hallen comprendidos en algún caso de los previstos en el artículo 100 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo, que justificarán oportunamente.

*Mozos que se citan.*

Román Domínguez Paredes, de Leandro é Isidora.

Félix Fernando Sánchez Martín, de Salustiano y Josefa.

Joaquín Sánchez Paredes, de Juan y Juliana.

Esteban Francisco Bravo Montero, de Julián y Juliana.

Urbano José Fernández Toro, de Paulino y Rita.

Fresnedoso de Ibor, 4 de Enero de 1915.—El Alcalde, José Alonso. M—228 bis

#### Alcaldía Constitucional de Haria de Lanzarote.

D. Joaquín Rodríguez Callero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Haria de Lanzarote (Canarias).

Hago saber: Que tramitado en este Municipio el oportuno expediente á petición de Dámaso Núñez López, para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su hermano Luis Núñez López, de más de once años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, se publica el presente edicto, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Luis Núñez López, hermano del mozo reclamante, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, por estar en ello interesada la justicia.

El citado Luis Núñez López es hijo de Dámaso y de Juana, y cuenta veintisiete años de edad.

Haria, 7 de Diciembre de 1914.—Joaquín Rodríguez. M—229

#### Alcaldía Constitucional de Hervás.

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan á continuación, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, y hora de las diez, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, ó en días sucesivos hasta la mañana del segundo domingo de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á su inclusión, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de los citaciones ordenadas por la ley vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas, á quienes, en su caso, les parará el perjuicio á que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Aureliano Canillas Pérez, hijo de Felipe y Nicolasa.

Basilio Manuel Rodríguez Villalvilla, de Gregorio y Beatriz.

Vicente Hinojos Valle, de Climaco y María Cruz.

Diego Sánchez Caselles, de Daniel y Florentina.

Esteban Matías Batuecas, de Ildefonso y Regina.

Hervás, 16 de Enero de 1915.—El Alcalde, Ramón Herrero. M—225

#### Alcaldía Constitucional de Jabugo.

D. Eduardo Bernárdez Pérez, Teniente

del primer distrito, en funciones de Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en este término en el presente año para el Reemplazo del Ejército, conforme al número 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Rufino González Hermoso, hijo de José y Petra, que nació el día 16 de Noviembre de 1894, é ignorándose su paradero, se cita al mismo para que concurra al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Capitular, el día 31 del presente mes, á las doce horas, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Jabugo, 15 de Enero de 1915.—Eduardo Bernárdez. M—230

#### Alcaldía Constitucional de Lagartera (Toledo).

D. Frutos Moreno Cano, Alcalde constitucional de esta villa de Lagartera (Toledo).

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta villa para el Reemplazo del Ejército del año actual, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan, cuyo paradero se ignora, se citan por medio del presente, en sustitución de la citación personal que previene el artículo 45 de la misma Ley, para que ellos ó sus padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por legítimos representantes, á las diez del día 31 del actual, que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, ó desde dicha fecha á igual hora del día 14 de Febrero próximo en que se verificará el cierre definitivo, á fin de que expongan cuanto á su derecho convenga respecto á exclusiones ó rectificaciones, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo se les cita también por medio del presente para que comparezcan al acto del sorteo, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el tercer domingo de Febrero próximo, y el de la clasificación y declaración de soldados, que se celebrará en igual local el primer domingo del próximo mes de Marzo, á las horas de las siete y las nueve, respectivamente; en la inteligencia de que, si no lo verifican ni lo justifican legalmente estar dentro de alguno de los casos que preceptúa el artículo 100 de dicha Ley, será declarado prófugo.

Se ruaga á los señores Alcaldes y demás Autoridades en cuya jurisdicción residan los expresados mozos, sus padres, tutores ó encargados, hagan llegar á su conocimiento esta citación y al de esta Alcaldía su domicilio, para proceder á lo que corresponda.

*Mozos que se citan.*

Julián Méndez González, hijo de Aquilino y Rosa.

Emilio Suela García, de Cándido y Felipa.

Lagartera, 13 de Enero de 1915.—Frutos Moreno. M—231

#### Alcaldía Constitucional de Palencia.

D. Arturo Ortega Romo, Alcalde constitucional-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Palencia.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Municipio, para el Reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, los mozos nacidos en Palencia en el de 1894, cuyos nombres se fijan á continuación, é ignorándose su paradero, así como la residencia de sus respectivas familias ó tutores, por el presente edicto que se publica en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se les cita, llama y conplaza, á fin de que á la hora ochode la mañana de los días 31 del corriente mes, 14 y 21 de Febrero próximo, y 7 de Marzo siguiente, comparezcan en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial á la operación ó actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación que respectivamente tendrán lugar en las menciones fechas, bajo apercibimiento de que si no lo verifican personalmente ni se hicieren representar en legal forma, serán declarados prófugos conforme establece el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento y 123 del Reglamento dictado para su ejecución.

*Mozos que se citan.*

Antonio García Moro, hijo de Raimundo y Bonifacia; nació el 17 de Enero de 1894.

Antonio Pedro Maestro Espejo, de Manuel y Eloísa; el 3 de Julio.

Antonio Trifón Teodoro Mediavilla García, de Miguel y Zoa; el 3 de Julio.

Agustín Jiménez Borja, de Juan y Ramona; el 22 de Agosto.

Alejo Enrique Rubio García, de Patrocinio Rubio; el 5 de Noviembre.

Agustín Salado Calvo, de Salvadora; el 5 de Mayo.

Buenaventura Antolín Expósito, de padres desconocidos; el 14 de Julio.

Ceferino Pérez Calle, de Remigio y Estefanía; el 25 de Agosto.

Ezequiel Antolín Expósito, de padres desconocidos; el 7 de Abril.

Eduardo Vicente Gutiérrez Bustillo, de Pedro y Josefa; el 1.º de Septiembre.

Emiliano Agudo Cuesta, de Juan y Adolfa; el 11 Septiembre.

Eloy Nieto Marcos, de Manuel y Cipriana; el 7 de Octubre.

Fernando Medina Sánchez, de Dionisio y Nicanora; el 1.º de Junio.

Francisco García Martín, de Agustín y Josefa; el 4 de Enero.

Hilario Rebollo Martínez, de Joaquín y Gregoria; el 21 de Octubre.

Hipólito García Jiménez, de Ramón y Leonor; el 1.º de Octubre.

Isidoro Torca Rodríguez, de Paulino y Victoria; el 4 de Abril.

Julio Guerra Quirce, de José y Casta; el 12 de Abril.

José Santiago Gaité, de Macario y Petra; el 15 de Abril.

José María Seijas Chorri, de Manuel y María; el 20 de Septiembre.

Jesús Arsenio Francisco de Sena Regino Girones Almansa, de Fernandé y Dolores; el 14 de Diciembre.

Justo Antolín Expósito, de padres desconocidos; el 26 de Agosto.

Laurentino García Alonso, de Ignacio y Dolores; el 3 de Febrero.

Lorenzo Ungido Herrador, de Rufino y Modesta; el 1.º de Septiembre.

Miguel San Martín Valerio, de Samuel y Plácida; el 18 de Noviembre.

Manuel Mauro Leal de la Fuente, de Angel y Aurora; el 22 de Noviembre.

Pedro Carrera Tara, de Fernando y Mariana; el 18 de Enero.

Pablo Pedro González Rojo, de Prudencio y Felisa; el 18 de Enero.

Pedro González Cantero, de Cipriano y Máxima; el 14 de Abril.

Roberto Antolín Expósito, de padres desconocidos; el 7 de Junio.

Sabino García Fernández, de Víctor y Juana; el 25 de Enero.

Valentín Villar Ocasar, de Feliciano y Felisa; el 14 de Enero.

Valentín Barata Tijero, de Valentín y María; el 23 de Abril.

Victor Ruibas Santiago, de José y Martina; el 17 de Junio.

Palencia, 14 de Enero de 1915.—Arturo Ortega. M—186

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Subsecretaría.

#### TÍTULOS

D. Carlos Rodríguez Lafora, acude á este Centro, en solicitud de un duplicado del título de Licenciado en Medicina y Cirugía que se le expidió en 2 de Noviembre de 1908 y que se le ha extraviado.

Lo que se hace público á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid, 4 de Enero de 1915.—El Subsecretario, J. Silvela. X—96

### Compañía anónima Mengemor.

El Consejo de Administración de la Compañía anónima Mengemor, en uso de las facultades que le concede el artículo 25, número 17 de sus Estatutos, ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores Accionistas en su domicilio social, calle de Jacometrezo, número 66, entresuelo, el día 15 de Febrero á las cinco de la tarde, debiendo los señores Accionistas, según el artículo 37 de los Estatutos, depositar en la Caja social, con veinticuatro horas de antelación por lo menos al día fijado para la Junta, los títulos que les den derecho á su asistencia.

Madrid, 19 de Enero de 1915.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Gómez-Landero. X—97

### Canal de Isabel II.

#### COMISARÍA REGIA

Habiéndose extraviado la certificación número 2.231 del libro X. a., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, á favor de D. Francisco de Cubas y Erice, Marqués de Cubas, importante 31 hectolitros (equivalentes á 31/32 reales fontaneros), se suplica á la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo, pues pasados cuarenta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 15 de Enero de 1915.—El Comisario Regio, José Ferrándiz. X—98

### Sociedad Anónima La Alimenticia Española.

Por disposición del Consejo de Administración, y de conformidad con lo convenido en el artículo 18 de sus Estatutos, se convoca á los señores Accionistas para celebrar Junta general ordinaria por el día 30 del actual, á las tres y media de la tarde, en el domicilio social, calle del Remedio, número 17 (Las Cortes), para tratar

de asuntos generales que pueden interesar á la marcha de la Sociedad.

Barcelona (Las Cortes), 14 de Enero de 1915.—Por el C. de A., el Secretario, Ramón Fló. X—99

### Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta.

El Consejo de Administración de esta Empresa ha acordado que el día 18 de Febrero del año de la fecha, á las tres de su tarde, y en el domicilio social, se celebre Junta general ordinaria de Accionistas, para los asuntos siguientes:

Cuentas, balance y Memoria de 1914. Elección de tres señores Accionistas que cubran igual número de vacantes que dejan los Consejeros que cesan.

Ceuta, 16 de Enero de 1915.—El Secretario, Melitón Carballido. X—100

### La Cooperativa Hipotecaria.

#### CONVOCATORIA

Se convoca á los socios de La Cooperativa Hipotecaria para la celebración de la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Progreso, 1, el 7 de Febrero, á las once de la mañana.

Por orden del Consejo, el Secretario. X—101

### Banco Alemán Transatlántico.

Habiéndose extraviado un resguardo intransmisible de títulos en depósito, número 2.333, expedido por este Banco á favor de los Sres. Carlos Braune y Berghauer, en fecha 29 de Enero de 1913, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; transcurrido éste sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado del referido documento, anulando el extraviado, quedando exento de toda responsabilidad este Establecimiento.

Barcelona, 15 de Enero de 1915. X—102